



ES COPIA DEL ORIGINAL

ABG. JOSÉ COMBES CACERES
VISTO
Consejo de Administración



RESOLUCIÓN N° 367.-

Coronel Oviedo, 17 de noviembre de 2025.-

VISTO El Acta N° 50 de fecha 17 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

CONSIDERANDO

Que, en la nota presentada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe N° 030/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional (SBEN) para "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PLURIANUAL**" – ID 476.735.-----

Que, la Evaluación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, y los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, adjudicar a las empresas: PARASOFT S.R.L – RUC 80000727-1 – HECTOR RAUL BRUNET – CI 3.582.802 – Representante Legal por un total de Gs. 519.999.975 (quinientos diecinueve millones, novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de los ítems 1 y 2; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC 80013889-9 – HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR – CI 2.359.981 – Representante Legal. por un total de Gs. 107.281.498 (ciento siete millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del ítem 3; cuyas ofertas son las más económicas, se ajustan a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22 y a los precios de referencia; DESCALIFICAR a las empresas SDA PARAGUAY – RUC 80017709-6 y ACA TECHNICAL SUPPORT S.A – RUC 80095054-2, por no cumplir con documentación sustancial, específicamente la Garantía de Mantenimiento de ofertas (Póliza de Seguros); DECLARAR DESIERTO los ítems 4, 5 y 6, por no tener ofertas susceptibles de análisis. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

ABG. JOSE GONZÁLEZ CÁCERES
Secretario
Consejo de Administración



RESOLUCIÓN N° 367.-

Coronel Oviedo, 17 de noviembre de 2025.-

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Informe de Evaluación N° 030/2025 y sus anexos y en consecuencia **ADJUDICAR**, en el llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional para "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PLURIANUAL" – ID 476.735., a las empresas cuyas ofertas son las más económicas, se ajustan a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22 y a los precios de referencia: **PARASOFT S.R.L – RUC 80000727-1 – HECTOR RAUL BRUNET – CI 3.582.802 – Representante Legal** por un total de **Gs. 519.999.975 (quinientos diecinueve millones, novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de los ítems 1 y 2; **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC 80013889-9 – HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR – CI 2.359.981 – Representante Legal.** por un total de **Gs. 107.281.498 (ciento siete millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del ítem 3. **DESCALIFICAR** a las empresas **SDA PARAGUAY – RUC 80017709-6** y **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A – RUC 80095054-2**, por no cumplir con documentación sustancial, específicamente la Garantía de Mantenimiento de ofertas (Póliza de Seguros). **DECLARAR DESIERTO** los ítems 4, 5 y 6, por no tener ofertas susceptibles de análisis.

Art. 2°: Designar como Administrador del contrato derivado del Proceso ID N° 476.735, al Abg. Cristian Duarte. -----

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo. -----

Art. 4°: Notifíquese y archívese. -----

Ante mí:

Abg. Lillian B. Servian M.
Miembro
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abg. Zulmy Beatriz Varela Cardozo
Miembro Tribunal de Apelación

ABG. JOSE GONZÁLEZ CÁCERES
Secretario
Consejo de Administración

